



EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad MINAS LA CANDELARIA S.A.S., representada legalmente por el señor JUAN CARLOS DE LA HOZ LAMBRÑO, que dentro del expediente No JAF-16081, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 04 de septiembre de 2015-- AUTO NÚMERO: U 201500003972. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: DISPONE--- ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la sociedad MINAS LA CANDELARIA S.A.S., identificada con Nit. 900.246.131-8, representada legalmente por JUAN CARLOS DE LA HOZ LAMBRÑO, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 98.476.373, titular del Contrato de Concesión Minera radicado con el número JAF-16081 para la exploración y explotación de una mina de MINERALES NO FERROSOS Y SUS CONCENTRADOS, ubicada en jurisdicción del municipio de ZARAGOZA, de este departamento, suscrito el 9 de diciembre de 2009, e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 10 de diciembre de 2010, con el código: JAF-16081, conforme a lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, formule su defensa o subsane la falta que se le imputa, establecida en el artículo 112 literal f) de la Ley 685 de 2001, so pena de proceder con la declaratoria de CADUCIDAD del Contrato de Concesión, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto---PARÁGRAFO: Para subsanar la falta señalada en el presente artículo, el titular deberá Modificar la Póliza Minero Ambiental N° 42-43-101001073 emitida por la compañía Seguros del Estado S.A, con vigencia hasta el día 10 de diciembre de 2016, ya que el tomador y el monto asegurado, no corresponde al establecido para la anualidad correspondiente, de conformidad con lo expresado en la parte considerativa del presente acto y con el numeral 2.2 del Concepto Técnico N° 1430 del 7 de julio de 2015.---ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al titular, para que en un término de quince (15) días, contados a partir de la ejecutoria del presente auto corrija los Formatos Básicos Mineros anuales correspondiente a los años 2010 y 2014 atendiendo las especificaciones del numeral 2.1 del Concepto Técnico 1430 del 7 de julio de 2015.---ARTÍCULO TERCERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO EL CONCEPTO TÉCNICO No.1430, del 7 de julio de 2015 que evalúa los ciclos II y III, correspondientes a los INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL - IFI, realizado al interior de las diligencias del Contrato de Concesión JAF-16081.---ARTÍCULO CUARTO: APROBAR el Formato Básico Minero semestral de correspondiente al año 2011.---ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR esta providencia de manera personal al interesado o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.--- ARTICULO SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--DAVID SOTO GONZALEZ--Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

27 de octubre de 2015

a las 7:30 a.m.


María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo

Desfijado

03 de noviembre de 2015

a las 5:33 p.m.


María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo

Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015

